



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO  
Oficina Asesora del Despacho

RESOLUCION NUMERO 098 2014

( 10 ABR 2014 )

Por medio de la cual se ordena la suspensión de términos de las actuaciones y trámites administrativos que se llevan a cabo en el nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto y se dictan otras disposiciones.

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO (E)**

En uso de sus atribuciones legales y en especial lo contemplado en la ley 1551 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo reza: "Aspectos no regulados. En los aspectos no contemplados en este Código se seguirá el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo".

Que a su vez el artículo 121 del Código de Pracedimiento Civil prescribe: "En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho.

Los términos de meses y de años se contarán conforme al calendario".  
(Subrayas fuera de texto).

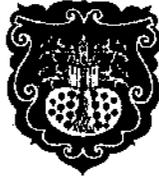
Que el Art. 29 de la ley 1551 en su literal d), numerales 1 y 7 dice:

"d) En relación con la Administración Municipal:

1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

7. Velar por el cumplimiento de las funciones de los empleados oficiales municipales y dictar los actos necesarios para su administración".

Que la Administración Municipal mediante Resolución No. 255 del 3 de abril de 2014 autorizó al personal de la Alcaldía Municipal de Pasto a laborar los días catorce (14), quince (15) y diez y seis (16) de marzo de 2014.



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO  
Oficina Asesora del Despacho

RESOLUCION NUMERO 096 2014  
( 10 ABR 2014 )

Por medio de la cual se ordena la suspensión de términos de las actuaciones y trámites administrativos que se llevan a cabo en el nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto y se dictan otras disposiciones.

Que en la Resolución No. 0256 del 4 de abril de 2014 en su artículo 6° se dice:

**"Artículo Sexto:** Se exceptúan del presente acto administrativo la Secretaría de salud Municipal, Secretaría de Cultura, Dirección de plazas de mercado, Dirección de Espacio Público, Dirección de Riesgos y Desastres, y Secretaría de Gobierno". (Subrayas fuera de texto).

Que para el efecto es procedente llevar a cabo la suspensión de términos en las actuaciones y trámites administrativos que se llevan a cabo en las diferentes dependencias del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto con excepción de las dependencias de que habla el artículo sexto de la Resolución No. 0256 del 4 de abril de 2014.

Que para efectos de la representación judicial y extra judicial de la entidad se surtirán los procedimientos y disposiciones legales y judiciales, en consecuencia la sujeción a estos términos será para todos los casos obligatoria. En los demás asuntos de la Oficina Jurídica no correrá ningún término administrativo en los temas y expedientes.

Que mediante el Decreto 162 del 1 de abril de 2014 se encargó de las funciones delegatarias de Alcalde Municipal de Pasto, al Doctor RODRIGO YEPES SEVILLA, Secretario de Hacienda Municipal hasta el día 10 de abril del año en curso y a través del Decreto 0173 del 9 de abril de 2014 se amplió la encargatura hasta el día 11 de abril de la presente anualidad.

En mérito a lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Suspender los términos de las actuaciones y trámites administrativos que se adelantan en las diferentes dependencias del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, con excepción de la Secretaría de Salud Municipal, Secretaría de Cultura, Dirección de plazas de mercado, Dirección de Espacio Público, Dirección de Riesgos y Desastres, y Secretaría de Gobierno, a partir del día catorce (14) y hasta el día diez y seis (16) de abril inclusive, de 2014. *d*



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO  
Oficina Asesora del Despacho

RESOLUCION NUMERO 096 2014

( 10 ABR 2014 )

Por medio de la cual se ordena la suspensión de términos de las actuaciones y trámites administrativos que se llevan a cabo en el nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto y se dictan otras disposiciones.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reiniciar el trámite normal de todas las actuaciones y trámites administrativos que se adelanta en las dependencias del nivel central de la Alcaldía de Pasto, con las excepciones de que trata el presente acto administrativo a partir del día 21 de abril de 2014.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal publicar el presente acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese en la página WEB del Municipio de Pasto y fíjese en las carteleras del C.A.M. y en las demás sedes de la Alcaldía Municipal de Pasto.

**ARTICULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a 10 ABR 2014.

**RODRIGO YEPES SEVILLA**  
Alcalde de Pasto (e)

Revisó: CÁSTULO CISNEROS TRUJILLO  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: YURI JAIR SUYAREZ UNIGARRO  
Asesor Grado 02